



## INDICADORES DE RESULTADO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO RELATIVOS A LAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES 2014

La Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

Estas ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, del personal investigador en formación en centros de I+D que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia o por las ayudas para proyectos de I+D+I «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2013, del Ministerio de Economía y Competitividad.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de aquellos doctorados que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

Estas ayudas se cofinancian en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), con recursos financieros procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo de programación 2014-2020.

La ejecución de fondos comunitarios, en este caso del FSE, exige una serie de indicadores asociados, siendo vital un correcto seguimiento de los mismos por parte de la CE para mantener la continuidad de estos fondos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Estatal de Investigación debe recabar los **indicadores de resultado a corto plazo (cuatro semanas) y a largo plazo (seis meses)** de estas ayudas, que aportarán información acerca de **los efectos (beneficios) de haber participado en la ayuda financiada.**

Por ello, los Centros beneficiarios deberán proporcionar los datos requeridos por la Unidad administradora del FSE relacionados con el personal contratado para la ejecución de las distintas actuaciones financiadas.

### ¿Quién debe aportar los indicadores?

Los Centros de I+D beneficiarios de estas ayudas son los responsables de aportar los indicadores que deberán presentar a través de la aplicación Justweb con firma del Representante Legal de la entidad.



¿A quiénes afectan los indicadores?

A todas las personas beneficiarias de ayudas para contratos predoctorales al amparo de la convocatoria 2014 (referencias **BES-2014-xxxx**) y **que se hayan incorporado a sus puestos de trabajo, incluidas aquellas que posteriormente hayan renunciado a dichas ayudas.**

¿Dónde se recogerán los indicadores?

Los datos requeridos deberán ser aportados en la aplicación Justiweb (<https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>) que estará habilitada para ello.

Figura en la aplicación como:

- “AYUDAS PREDOCTORALES 2014 – INDICADORES RESULTADO FSE”.

Deberán contestar directamente a las preguntas que tendrán disponibles en la citada aplicación.

No hay que aportar documento alguno.

Plazo de presentación de los indicadores

El plazo disponible para la presentación de los indicadores FSE es de dos meses y abarcará el periodo comprendido entre el **séptimo y octavo mes después de la finalización de las ayudas recibidas.**

En el caso de las ayudas cuya finalización se produjo hace más de 6 meses (normalmente por renunciaciones anticipadas), se habilitará un periodo específico en Justiweb que les será comunicado a los Centros de I+D beneficiarios con anterioridad a su apertura.

Indicadores que deben aportar

Las siguientes preguntas se responderán individualmente para cada una de las personas contratadas al amparo de la convocatoria de ayudas predoctorales 2014. Deben contestarse obligatoriamente, dado que es requisito imprescindible en los reglamentos del FSE, marcando únicamente una de las opciones.

1. **¿Se ha obtenido el doctorado?**

- En caso afirmativo, indicar fecha de lectura de la tesis doctoral.

2. **En las cuatro semanas siguientes a la fecha fin de la ayuda, ¿se ha obtenido empleo relacionado con la formación/titulación obtenida?**

- En caso afirmativo, indicar tipo de empleo:



- Empleo por cuenta propia
- Empleo por cuenta ajena: entidad privada
- Empleo por cuenta ajena: entidad pública

**3. En las cuatro semanas siguientes a la fecha fin de la ayuda, ¿se ha obtenido empleo NO relacionado con la formación/titulación obtenida?**

- En caso afirmativo, indicar tipo de empleo:
  - Empleo por cuenta propia
  - Empleo por cuenta ajena: entidad privada
  - Empleo por cuenta ajena: entidad pública

**4. En los seis meses siguientes a la fecha fin de la ayuda, ¿se ha obtenido empleo relacionado con la formación/titulación obtenida?**

- En caso afirmativo, indicar tipo de empleo:
  - Empleo por cuenta propia
  - Empleo por cuenta ajena: entidad privada
  - Empleo por cuenta ajena: entidad pública

**5. En los seis meses siguientes a la fecha fin de la ayuda, ¿se ha obtenido empleo NO relacionado con la formación/titulación obtenida?**

- En caso afirmativo, indicar tipo de empleo:
  - Empleo por cuenta propia
  - Empleo por cuenta ajena: entidad privada
  - Empleo por cuenta ajena: entidad pública